

(Extracto)
ACTOR: Dr. Ernesto Robalino Bravo
DEMANDADA: Katya Yolanda Celedón Garrido
OBJETO: Se demanda el Divorcio por cuanto los cónyuges se dicen, están separados desde el 10 de Septiembre de 1.998 funda su acción en el inciso 2o. del Numeral 11 del Art. 109 del Código Civil.
TRAMITE: Verbal Sumario.
Fecha de Iniciación: 25 de enero del 2001
Número de CAUSA: 77-2001
DOMICILIO LEGAL: Casilla del Dr. Ernesto Robalino
 Tremisita. Lodo. Lusa Barahona Moreno.
 Providencia.
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. - Quito 5 de Febrero del 2001. - las 11:30 - VISTOS. - La competencia de esta causa se ha radicado en esta Judicatura en virtud del sorteo realizado, por lo tanto avoco conocimiento de la misma. En lo principal la demanda formulada es clara precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se da el trámite Verbal Sumario. Cítese a la demandada señora Katya Yolanda Celedón Garrido para los fines legales pertinentes, con la insinuación de Curador Ad-Item cuéntenese con el Señor Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha y Agente Fiscal de lo Penal. Téngase en cuenta el domicilio señalado por el compareciente. Cítese A LA DEMANDADA, tanto el juramento expresado y lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito en la forma prevista en el Art. 119 del Código Civil vigente. y Notifíquese en el domicilio señalado para el efecto, agréguese la documentación acompañada. Cuéntenese en lo posterior con el Dr. Ernesto Robalino Bravo apoderado de Paul Flores Montero.
Dr. Patricio Vaca Quispe
JUEZ
 Lo que comunico para los fines de Ley. Providencia de la obligación que tiene de señalar copia Judicial para futuras notificaciones.
 Quito, 19 de Febrero del 2001.
Dr. Danny Moreno Mendoza
SECRETARIO
 Hay un sello
 a/2014077/A.C.

marzo: señor Rodrigo Ovaldo Quiñero Navárez, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, de conformidad con lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, en mérito al juramento que hace la actora en desconocer el domicilio del demandado. Agréguese al proceso los documentos que se adjunta y téngase en cuenta el nuevo casillero Judicial señalado por la actora y notifíquese al Dr. Jaime Camacho que ha sido sustituido en la defensa de la presente causa. - NOTIFÍQUESE: El Dr. Raul Marín Hernández. Juez.
 Lo que comunico a usted para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para que reciba futuras notificaciones que le correspondan.
Dr. ANDRÉS ROMERO ALBAN
 Secretario del Juzgado Séptimo de lo Civil de Pichincha.
 Hay un sello
 a/2014077/A.C.
R. DEL E.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL: AL SEÑOR MANUEL HUMBERTO RODRIGUEZ CORDERO.
JUICIO: DIVORCIO N° 949-2000-OM.
ACTOR: DR. REMIGIO SOLANO PALMIÑO. En calidad de Procurador de la señora SILVIA ELENA SALCEDO AVALOS.
DEMANDADO: MANUEL HUMBERTO RODRIGUEZ CORDERO
CUANTIA: INDETERMINADA
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
FECHA DE INICIO: 24 de noviembre del 2000
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, noviembre 24 del 2000. Las 9H30. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Jueza Encargada de esta Judicatura mediante oficio No. 0630 CRH-CNJ de marzo 16 del presente año. En lo principal la demanda que antecede es clara precisa, y reúne los demás requisitos legales por lo que se acepta a trámite Verbal sumario propuesto. Cítese al demandado Manuel Humberto Rodríguez Cordero, aquíén se le entregara copia de la misma

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A."

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 278 de la Ley de Compañías y en los Estatutos de Constitución de la COMPAÑIA: "ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A.", tengo a bien convocar a sus accionistas; de manera expresa y señalada al Señor JOSE YEPEZ AVILA, Comisario Principal, a la Asamblea de Junta General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día MIÉRCOLES 28 DE MARZO DEL 2001, a partir de las 8H30, y en sus oficinas y local social, ubicados en las Avenidas 10 de Agosto No. N 31-263 y Mariana de Jesús, esquina, de esta misma ciudad y, en la que se conocerán y resolverán los CINCO (5) siguientes e importantes asuntos:

- PRIMERO.- Lectura, discusión y aprobación del informe de Administración por el año de 2.000;
- SEGUNDO.- Lectura, discusión y aprobación del informe anual del Comisario por el año de 2.000;
- TERCERO.- Lectura, discusión y aprobación, del informe de Auditoría Externa por el año de 2000;
- CUARTO.- Lectura, discusión y aprobación de los estados económico - Financieros, en su caso: Balance General y estado de Pérdidas y Ganancias 2° de Diciembre del 2.000;
- QUINTO.- Resolución sobre el destino de las utilidades del 2.000.

Las copias del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2.000 y sus anexos respectivos, así como de los informes de Administración y Comisario, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía.

Quito, Marzo 15 del 2001

Sr. Heraclio Salazar
PRESIDENTE

jp/9208/A.P

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

15 MAR 2001

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGROPECUARIA MONTALVO APARICI S.A.

Se comunica al público que la compañía AGROPECUARIA MONTALVO APARICI S.A. aumentó su capital en US \$ 759,60 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de diciembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.1263 de 13 MAR. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 1.000 está dividido en 25.000 acciones de US\$ 0.04 cada una.

Quito, 13 MAR. 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pw91734.r